



NORMATIVA 7.

TASAS Y PRECIOS A APLICAR POR LA FGTA

1- INTRODUCCIÓN

La Federación Gallega de Tiro con Arco necesita cada vez mas, aumentar los recursos económicos. El sistemático retraso en la entrega de las subvenciones oficiales y la necesidad de hacer frente a ciertos pagos, así como el mitigar en la medida de lo posible el pago de intereses bancarios, hace necesario el establecer una serie de tasas. Por otra parte, desde los organismos públicos que financian nuestra Federación nos presionan para tomar este tipo de medidas, alegando que somos de las pocas federaciones gallegas que no han previsto y ejecutado este tipo de medidas, ya que la mayoría de Federaciones Gallegas hace mucho tiempo que han aplicado una política de precios y tasas.

Es muy difícil conseguir financiación por otros medios, y más las Federaciones de pequeña dimensión y de deportes minoritarios y con poca repercusión en los medios, como el caso de la nuestra.

El primer objetivo del cobro de estas tasas sería el dotar a nuestra Federación, después de unos años, de un fondo que permitiese realizar las justificaciones de las subvenciones oficiales sin generar facturas pendientes de pago y por lo tanto realizar un pago de las deudas en el momento que estas se generen.

Por otra parte, los aumentos de las subvenciones oficiales cada año son más escasos y poco significativos, lo que nos impide ampliar la realización de actividades como la de promoción de nuevas actividades y modalidades dentro del tiro con arco gallego, siendo éste un segundo objetivo a largo plazo.

2- CAMPEONATOS GALLEGOS, TROFEOS FEDERACIÓN

Para Veteranos, Senior, Júnior y Cadete: 5 Euros cada deportista inscrito por campeonato y admitido a concurso

Para Infantil, Benjamín, Alevín y Ardilla: 3 Euros cada deportista inscrito por campeonato y admitido a concurso.

Para Recorridos de bosque 15 Euros (5 Tasas FGTA mas 10 por inscripción).

3- RESTO DE CAMPEONATOS OFICIALES ORGANIZADOS POR LA FGTA.

-Para la liga gallega de equipos de sala: 30 Euros por equipo y división.

-Para el Trofeo de Navidad de la FGTA: 5 Euros por cada deportista inscrito y admitido a concurso.

Federación Galega de Tiro co Arco – N.I.F. G-27034131

*Secretaría: Avda. Castelao s/n Casa do Deporte – 15407-Ferrol – Tel./Fax 981314165
Presidencia: Rua Nubeiro 2, Enrtlo, C -27002-Lugo – Tel.982807505 – Fax.982223320*



NORMATIVA 7.

TASAS Y PRECIOS A APLICAR POR LA FGTA

-Tiradas postales organizadas por la FGTA: 3 Euros por cada deportista inscrito y admitido a concurso.

4- LOS PAGOS Y LA GESTIÓN DE LOS COBROS EN CAMPEONATOS.

El pago de las cantidades establecidas en estos casos se realizará por el representante de cada club y por la cantidad total de inscritos por parte del mismo y admitidos a concurso, independientemente de que no se hubiesen presentado a competir, excepto aquellos que se hubiesen dado de baja antes de finalizar el plazo de inscripción por los medios establecidos en la circular correspondiente. Solo en el caso de no admisión federativa o impedimento físico justificado mediante certificado médico daría lugar a la devolución del importe de la inscripción abonada. La cantidad será recaudada por el representante designado por la FGTA para tal efecto en la competición y será ingresado en la cuenta de licencias, indicando en el concepto del ingreso el campeonato de que se trata y que corresponde a las inscripciones del mismo.

La FGTA emitirá a cada club y por cada campeonato un certificado gratuito indicando en el mismo la cantidad recibida, el campeonato de que se trata y que corresponde a las inscripciones del mismo.

La falta de pago por parte de un club, de la cantidad global correspondientes a todos sus deportistas inscritos, supondrá la no participación de los mismos en dicho campeonato.

Estas cuantías serán aplicables a partir del 4 de Mayo de 2008.

5- GESTIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS.

Además del coste establecido en cada momento por cada una de las licencias deportivas, se incrementará una cuota adicional en concepto de gastos de gestión por cada una de las licencias nacionales o autonómicas, tanto de deportistas, Jueces, monitores o similares, y técnicos de instalaciones con los siguientes importes:

Por cada licencia autonómica: 1 Euro.

Por cada licencia nacional: 2 Euros.

Estas cantidades deberán de incluirse en el ingreso que se realice por concepto de licencias y serán aplicables a partir de las correspondientes a 2009.

Federación Galega de Tiro co Arco – N.I.F. G-27034131

*Secretaría: Avda. Castelao s/n Casa do Deporte – 15407-Ferrol – Tel./Fax 981314165
Presidencia: Rúa Nubeiro 2, Enrtlo, C -27002-Lugo – Tel.982807505 – Fax.982223320*



NORMATIVA 7.

TASAS Y PRECIOS A APLICAR POR LA FGTA

6- EMISIÓN DE CERTIFICADOS.

Cada uno de los certificados solicitados por los clubes, o por los deportistas en particular, tendrá un coste de 15 Euros, que deberán de ser ingresados en la cuenta de licencias de la FGTA. La solicitud de certificado deberá ir acompañada del ingreso bancario y serán enviados a la FGTA por correo ordinario. Esta cantidad sería aplicable a partir del momento de la aprobación de la normativa.

APROBADA EN ASAMBLEA ORDINARIA 13 DE ABRIL 2008.
MODIFICADA ASAMBLEA ORDINARIA 05 DE ABRIL 2009.
MODIFICADA ASAMBLEA ORDINARIA 25 DE ABRIL 2010.

Federación Galega de Tiro co Arco – N.I.F. G-27034131

*Secretaría: Avda. Castelao s/n Casa do Deporte – 15407-Ferrol – Tel./Fax 981314165
Presidencia: Rúa Nubeiro 2, Enrtlo, C -27002-Lugo – Tel.982807505 – Fax.982223320*